



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 27 de Abril de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ““Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2016, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de pagos, planillas, cheques, convenios;

- Pedido de Materiales N° 42.531, de fecha 13.04.2016, emitido por ALCALDIA-Relaciones Públicas; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°5.354.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **HECTOR ARRIAGADA LOBOS, RUT** [REDACTED] por presentación artística junto a la agrupación “Dúo Enamorados”, para cuenta pública de Gestión 2015, a realizarse el día 28 de Abril de 2016. Solicitado por ALCALDIA-Relaciones Públicas.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$222.222.- (Doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.002.010, “Administración, servicios artísticos”, A.G. 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“por orden del Alcalde”